

Demidos cascos

Complimentar inmediatamente oficio de la sección de Arquitectura por el que se propone el derribo y ejecución de determinados obras en las calles que cita y cosas que también señala, cuales son n.º 19 de la Paza Bolamar, 41 de la de la Parra, 28 de San Francisco, y 19 de la Abadía.

Quecolor entrados con la satisfacción consiguiente de saludos dirigidos por el Honorable Secretario de S. E. el Generalísimo agradeciendo la felicitación de la Corporación por el desfile del Día de la Victoria en los que la gratitud para todos extensiva al vecindario.

Hacer lo propio con carta de D. Fernando Repasoz transmitiéndola igualmente de agradecimiento por su nombramiento para representar en Madrid a la Corporación cuya comunicación viene llena de frases laudatorias, que recoge el Ayuntamiento con cariño para corresponder en su día como se merece la actuación de este señor.

Declarar igualmente quecolor entrados de oficio del Excmo. Sr. General de la Corporación de Divisiones de Abarración por el que manifiesta haber dado curso a otro de esta Excmo. Corporación en el que se testimonia al Excmo. Sr. General Ordoz el agradecimiento de la misma por la donación de vehículos para el servicio municipal. Prestar la conformidad a oficio y bases de trabajo rectificados que remite la Delegación del Ramo de la provincia de Alcañiz, y contestar al mismo con la declaración de que la conversación sostenida con la alcaldía fue la de ofrecer cuantas facilidades necesitare, pero sin que le obligara ni hubiere promesa de arreglo de base, porque de prometerlo ya hubiere sido cumplida a la fecha presente.

Participar a la Inspección Regional de Seguros Sociales, que necesariamente tiene que hallarse concul en desahucio del servicio a que alude, ya que no es Ayuntamiento ni tiene

Vehículos donados

Delegación

Trabajo



por tanto personal a su servicio, por cuanto es un agregado de Beruél cuya Corporación es la que levanta esta clase de cargas.

Quecolor enterada del oficio de la comisión de Reconstrucción de Beruél expreso del criterio de la misma de no autorizar por el momento obras parciales de reforma de casas, y disponer su pase a la Sección de Arquitectura para su conocimiento y toma en cuenta a los efectos de informes y demás de las peticiones que se formulen.

Declarar el mismo enterado de otro oficio del mismo organismo por el que indica el cumplimiento de determinadas diligencias con respecto a la obra que queda en pie del que fue "Cine Paraisano" y declarar su más inmediato cumplimiento, cuyos primeros diligencias ya han sido llevados a cabo. Totalmente fue dispuesto el enterado de comunicación del Centro Orogues de Barcelona participativo de la constitución y toma de posesión de su nueva Junta Directiva, sobre el que se dispone transmitir las más calurosas felicitaciones a los miembros designados y las expresiones de los deseos de esta Corporación de que en su gestión cosechen abundantes laureos por lo acertado que ha de ser la misma.

Designar al Sr. Alcalde, Sr. Romero y Concejal que el primero designe para representar a la Corporación en las fiestas del VII Centenario que se celebrarán en Sarriena el próximo Domingo 4 de Junio en conmemoración del milagro de los Padrones Corporales, facultando así mismo a la Alcaldía para hacer las designaciones que crea precisas con este motivo si alguno de los designados no pudiese presentarse. Vista una instancia de D. Vicente Gómez suplicativa de concepción de jubilación por imposibilidad física y la necesidad de reposo después de los años que lleva de servicios continuados, se acuerda tomarla en consideración, por ser conocido de todos los causas que lo motivó, y al objeto de que sea tramitado el expediente en forma legal, se dispone unir de oficio

20
las certificaciones o informes facultativos y de servicios y por
sobre ello a las comisiones respectivos para el dictamen corres-
pondiente y puntualización de la cuantía de derechos pasivi-
vos que correspondían.

Mariano Ripoll

En este estado se advierte la incongruencia del fallo dic-
tado en el expediente de depuración del funcionario D. Ma-
riano Ripoll con los informes recibidos del mismo de uno de
los centros, otorgado después de aquel y en manifiesto con-
tradicción con los de otros; y para mejor resolver en cuestión
de esta índole, se acuerda revocar otra vez dicho expe-
diente a conocimiento del Instructor, previa revoca-
ción del fallo por declaración expresa del presente mo-
mento al no tener todavía el carácter de ejecutivo el
repetido fallo.

Secundamente, previo examen de las facturas que las
contienen, fueron aprobadas las cuentas siguientes:

Otra de Librería escolar de D. Virtuoso Abrente impor-
tante 182'85 pts. por material y objetos de escritorio
para las oficinas de la Corporación.

Otra de Pablo Bellido importante 308 pts. por la-
drillos para la reconstrucción de viviendas llevadas a cabo
por la Brigada especial.

Con objeto de normalizar la exposición acordada de
muebles y enseres recogidos al objeto de reconocimiento por
sus dueños, se acuerda delegar delegados de este servi-
cio a los Concejales Pres. Ferrán (D. Joaquín) y Labino
a quienes participada que sea esta delegación, se les
faculta para la reorganización y acoplamiento de
enseres en los locales destinados por acuerdo precedente.

Al llegar a este momento, expone la Presidencia el distin-
to dato que le han hecho observar recibir los funcionarios
activos, quienes no cobran más que desde el momento de
su presentación siendo así que los pasivos perciben sus
haber desde el mes de Abril del 1938 corto tiempo después

Funcionarios
activos



de la liberación de la Ciudad; y reconocida esta disparidad que no acontesea principios equitativos, se acuerda subsanar esta discrepancia, y en su consecuencia, se declara reconocido el derecho al percebo de haberes de todos los funcionarios activos desde que se ocupó la Ciudad por las hordas rojas, excepto los meses o tiempo mediano hasta que después de liberada la ciudad entro en funciones la Corporación, ya que durante el mismo no pudo decirse propiamente hubiera Municipio, haciendo exclusivo este derecho al mes de Diciembre de 1934, después de percibir, con la condición de instruir un expediente individual a cada titular independiente del de depuración, que encabezará con la declaración jurada personal de cada uno, en la que haga constar copia de la declaración copia de la declaración prestada al hacerlos prisioneros los marxistas servicios que prestaron en la otra zona o negativa en su caso, cárceles aunque estuvieran detenidos o campos de concentración donde trabajaban, con expresión del tiempo de duración en tales establecimientos, y si hicieron o firmaron actos de adhesión al régimen marxista, terminando cuyo expediente con fallo favorable quedará reconocido el derecho acordado previo nuevo acuerdo de forma para el pago oportuno de forma fecha y distancia de intervención de poder ser librados los caudales que signifiquen el reconocimiento que se efectúa del derecho de que se trata.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que se extiende la presente que firman los Pres. Alcalde y Secretario que certifica

[Firma]
[Firma]

El ambiente Calvo

[Firma]